



PROYECTO CURRICULAR UNCANO

Versión Final y Corregida (16/12/16)

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Curricular Uncano (PCU) es un instrumento Técnico-Pedagógico que emana del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y está al servicio de los PILARES, VALORES y ÉNFASIS del Colegio. En él se concretan los lineamientos que garantizan la unidad del proceso Enseñanza – Aprendizaje. De esta manera, el Proyecto Curricular Uncano (PCU) se convierte en un instrumento de coherencia educativa, una guía abierta y flexible y un medio dinamizador de la acción educativa mediante el cual se concreta el “deber ser” del colegio.

La razón de ser y existir de un colegio está dada por su particular naturaleza de ser una institución al servicio de los requerimientos culturales, sociales, económicos y éticos de la sociedad. En este contexto nace la razón de ser o **Misión** del colegio y su **Visión** de futuro, en consonancia con las concepciones de hombre, educación y sociedad que aspira a formar y que se encuentran explicitadas en nuestro Proyecto Educativo.

Son la Misión y la Visión quienes orientan y dan sentido al currículo, guían sus procesos, las acciones y concretan el proceso de aprendizaje. En este sentido, el Proyecto Curricular Uncano (PCU) permite la adecuación, implementación y mejoramientos de la oferta curricular del establecimiento asegurando la apropiación, seguimiento y evaluación del aprendizaje, teniendo como base nuestros pilares Identidad, Integración e Innovación.

Este proceso es enormemente enriquecedor, sobre todo si se lleva a cabo por el conjunto de profesores que intervienen sobre un mismo colectivo de alumnos, trabajando en equipo. Es un proceso formativo en sí mismo que ayuda a incrementar y actualizar los conocimientos de los docentes, mejorando con ello su práctica en el aula.

Del mismo modo el Proyecto Curricular Uncano (PCU) permitirá a los estudiantes, padres y apoderados conocer los fundamentos de nuestro quehacer educativo y que le dan sentido a la Misión y Visión Institucional de nuestro colegio, y al mismo tiempo comprender los procesos curriculares, planes de estudio y el trabajo de aula.



1. OBJETIVOS Y DESTINATARIOS DEL PROYECTO CURRICULAR

1.1 Objetivos

- Ordenar nuestro quehacer pedagógico otorgando coherencia y consistencia a la Gestión Pedagógica y Curricular.
- Entregar claridad, a todos los actores del proceso educativo, respecto de las definiciones curriculares centrales adoptadas por el colegio para cumplir con su Visión, Misión institucional, Lema colegial, Pilares, Valores y Énfasis.
- Dejar de manifiesto nuestro compromiso con el Aprendizaje de calidad para todos, como el eje articulador de toda la Gestión Pedagógica Curricular.
- Relacionar la teoría pedagógica con las prácticas eficientes de aula, generando un compromiso de todos los actores involucrados en el proceso Enseñanza Aprendizaje.

1.2 Destinatarios.

El Proyecto Curricular Uncano (PCU), como un instrumento organizador y clarificador de la Gestión Pedagógica Curricular del colegio, en todos sus niveles de enseñanza, orienta las acciones pedagógicas de los docentes agrupados en Departamentos de asignatura, áreas y ciclos. También permite entregar claridad al proceso de aprendizaje que viven los propios estudiantes. Determina los procesos de estudio y análisis, de planificación, seguimiento y evaluación del currículo adaptándolo a la realidad colegial. De esta manera se transforma en el mapa de ruta de todas las acciones pedagógicas que se efectúan en el UNCO, creando su particular cultura institucional.

A nivel de los diversos actores del proceso educativo, el Proyecto Curricular Uncano (PCU) les permitirá:

a) Los docentes:

- Disponer de un instrumento que entregue cohesión, continuidad y coherencia a la acción educativa del colegio desde Pre-Básica hasta IV° Medio.
- Ser una guía orientadora respecto de las decisiones de qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar los aprendizajes de los estudiantes.
- Contar con una herramienta que de sentido y claridad respecto de lo que se espera del docente en el proceso de aprendizaje: aprendiz permanente y



conectado con otros educadores para diseñar e implementar proyectos interdisciplinarios.

- Motivar su perfeccionamiento y capacitación profesional: Filosofía de Mejoramiento continuo.
- Poner en práctica sus habilidades o competencias docentes para alcanzar el aprendizaje en todos los estudiantes.
- Evaluar la efectividad del trabajo realizado y su aporte o valor agregado al aprendizaje de los estudiantes.

b) Los estudiantes:

- Participar activamente en la concreción de sus proyectos de vida estudiantil: saber qué se espera de ellos en términos académicos.
- Adquirir conocimientos, capacidades y habilidades, tanto cognitivas como sociales, básicas y superiores que les permitan desarrollarse en forma autónoma, responsable e integral.
- Conocer, comprender y aceptar las acciones pedagógicas que realiza el colegio como medio para alcanzar la excelencia académica.
- Identificar sus fortalezas y debilidades para crear oportunidades de aprendizaje a lo largo de su vida.
- Conocer, comprender y aplicar en su vida diaria las reglas y procedimientos pedagógicos y curriculares.
- Conocer sus estilos de aprendizaje y desarrollar sus métodos de estudios para alcanzar los resultados esperados.

c) Padres y Apoderados:

- Tomar conocimiento de las definiciones centrales del colegio en materia pedagógica y curricular, adherirse a ellas y comprometerse efectivamente a que sus hijos las cumplan.
- Conocer nuestra propuesta curricular y así lograr la activa presencia de la familia en el proceso formativo de sus hijos.
- Comprometerse responsablemente con la educación, la formación de sus hijos, y con el colegio donde libremente han decidido educarlos.
- Conocer los procesos pedagógicos y curriculares que el establecimiento diseña para alcanzar los objetivos de aprendizaje y excelencia académica de sus hijos (as).



2. FUNDAMENTACION PROYECTO CURRICULAR

El Colegio Santa Cruz de Unco, en su Proyecto **Unco: Horizonte 2020**, expresa claramente que sus pilares institucionales son: Identidad, Integración e Innovación, los que se concretan en el quehacer cotidiano de todas las asignaturas vinculadas e interrelacionadas.

En todo el quehacer colegial, el UNCO, dependiendo del nivel en que se encuentren sus estudiantes, promueve:

- **Educación Pre-Básica hasta 2° Básico:** Currículum Experiencial, Educación Emocional y la Familia como agente promotor de experiencias.
- **De 3° a 6° Básico:** Currículum con énfasis en sus Procesos Cognitivos, Andamiaje Intelectual: Hábitos y Estrategias de Aprendizaje.
- **De 7° Básico a 4° Medio:** Currículum Basado en Proyectos, Exigencia, Rigor y Resultados Académicos, Emprendimiento.

Independiente del nivel académico, todo el quehacer pedagógico-curricular se ve integrado por los énfasis definidos: Cultura Local, Vinculación con diversas instituciones y personas, la Certificación del idioma Inglés y el Desarrollo de Proyectos Integrales e Interdisciplinarios.

3. NUESTROS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS.

"Las nuevas formas de producir, comunicarse y organizarse de la sociedad exigen hoy al sistema escolar formar a sus alumnos/as con mayores capacidades de abstracción, de elaboración del conocimiento y de pensar en sistemas; con mayores capacidades de experimentar y de aprender a aprender; de comunicarse y de trabajar colaborativamente; con mayores capacidades de resolución de problemas, de manejo de la incertidumbre y adaptación al cambio." (www.mineduc.cl)



En el Colegio Santa Cruz de Unco aplicamos nuestros Planes y Programas, con apego a las normativas legales vigentes emanadas desde el MINEDUC, las que nos permiten organizar, planificar, ejecutar y evaluar los Objetivos de Aprendizaje (OA) y los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT) Contenidos Mínimos Obligatorios y Objetivos Fundamentales para todos los niveles de la enseñanza, que los estudiantes deben lograr y aprender.

3.1. Planes de Estudio

Documentos de **carácter normativo** que regulan la carga horaria semanal, para cada grado escolar, y son obligatorios para los establecimientos escolares que aplican los Programas de Estudio del Ministerio de Educación.

3.2. Programas de Estudios

Propuesta didáctica y secuencia pedagógica, para cada asignatura, y para cada nivel de enseñanza, que incluyen metodologías y actividades específicas para abordar los objetivos de aprendizaje (OA) y los Objetivos de Aprendizaje Transversales (OAT).

Consideraciones Generales:

- En el nivel de Prebásica, las asignaturas de Inglés, Educación Física y Computación son dictadas por profesores especialistas.
- En el nivel de 1º y 2º año Básico, las asignaturas instrumentales son dictadas por el(la) profesor(a) asignada al curso y las asignaturas de, Inglés, Educación Física, Educación Musical y computación por profesores especialistas.
- A partir de 3º Básico: Todas las clases y/o asignaturas son dictadas por docentes de especialidad.



3.3. Plan de Estudios 2017

PLAN DE ESTUDIOS 2017 EDUCACIÓN BÁSICA PRIMER CICLO

SECTOR	SUBSECTOR	MINEDUC	2017	MINEDUC	2017
		1º - 2º	1º - 2º	3º - 4º	3º - 4º
LENGUAJE	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	8	8	8	8
	INGLÉS		6		6
MATEMÁTICA	EDUCACIÓN MATEMÁTICA	6	7	6	7
CIENCIAS	COMP. DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL				
	Ciencias Naturales	3	3	3	3
	Historia, Geografía y Cs. Sociales	3	3	3	3
TECNOLOGÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	1	1	1	1
ARTES	Artes Visuales	2	2	2	2
	Artes Musicales	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	4	4	4	4
ORIENTACIÓN	CONSEJO DE CURSO		1		1
	ORIENTACIÓN	1	1	1	1
RELIGIÓN	RELIGIÓN	2	2	2	2
		32	40	32	40
ACTIVIDAD DE LIBRE ELECCIÓN DE LOS ALUMNOS	Horas de libre disposición: ACLE Deportiva/ Artística			6	
	TOTAL HORAS POR NIVEL	32	40	38	40



PLAN DE ESTUDIOS 2017
EDUCACIÓN BÁSICA SEGUNDO CICLO

SECTOR	SUBSECTOR	MINEDUC	2017	MINEDUC	2017
		5º - 6º	5º - 6º	7º - 8º	7º - 8º
LENGUAJE	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	6	6	6	6
	INGLÉS	3	6	3	4
MATEMÁTICA	EDUCACIÓN MATEMÁTICA	6	7	6	7
CIENCIAS	COMP. DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL				
	Ciencias Naturales	4	4	4	4
	Historia, Geografía y Cs. Sociales	4	4	4	4
TECNOLOGÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	1	1	1	1
ARTES	Artes Visuales	3	2	3	2
	Artes Musicales		2		2
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	2	4	2	4
ORIENTACIÓN	CONSEJO DE CURSO		1		1
	ORIENTACIÓN	1	1	1	1
RELIGIÓN	RELIGIÓN	2	2	2	2
		32	38	32	38
ACTIVIDAD DE LIBRE ELECCIÓN DE LOS ALUMNOS	Horas de libre disposición: ACLE Deportiva/ Artística	6		6	
	TOTAL HORAS POR NIVEL	38	38	38	38



PLAN DE ESTUDIOS 2017 EDUCACIÓN MEDIA

SECTOR	SUBSECTOR	MINEDUC	2017
		1º - 2º	1º - 2º
LENGUAJE	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	6	8
	INGLÉS	4	4
MATEMÁTICA	EDUCACIÓN MATEMÁTICA	7	8
CIENCIAS	BIOLOGÍA	2	2
	FÍSICA	2	2
	QUÍMICA	2	2
	Historia, Geografía y Cs. Sociales	4	4
TECNOLOGÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	2	2
ARTE	Artes Visuales o Artes Musicales	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	2	4
ORIENTACIÓN	CONSEJO DE CURSO	0	1
	ORIENTACIÓN	1	1
RELIGIÓN	RELIGIÓN	2	2
TOTAL MÍNIMO HORAS POR NIVELES		36	42
ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN DE LOS ALUMNOS		6	
TOTAL HORAS POR NIVELES		42	42



**PLAN DE ESTUDIO 2017
EDUCACIÓN MEDIA**

SECTOR	SUBSECTOR	MINEDUC	2017
		3º - 4º	3º - 4º
LENGUAJE	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	3	6
	INGLÉS	3	4
	FILOSOFÍA	3	3
MATEMÁTICA	EDUCACIÓN MATEMÁTICA	3	6
CIENCIAS	BIOLOGÍA	2	2
	FÍSICA		2
	QUÍMICA	2	2
	Historia, Geografía y Cs. Sociales	4	4
TECNOLOGÍA	EDUCACIÓN TECNOLÓGICA	0	0
ARTES	Artes Visuales o Artes Musicales	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2
ORIENTACIÓN	CONSEJO DE CURSO	1	1
	ORIENTACIÓN	0	1
	RELIGIÓN	2	2
FOMACIÓN DIFERENCIADA	BIOLOGÍA	3	3
	FÍSICA	3	3
	QUÍMICA	3	3
	MATEMÁTICA	3	3
	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	3	3
	Historia, Geografía y Cs. SOCIALES	3	3
ACTIVIDAD DE LIBRE ELECCIÓN DE LOS ALUMNOS 37		0 Ó 6	0
TOTAL HORAS FG		27	37
TOTAL HORAS FD		9	6
TOTAL HORAS MÍN		36 Ó 42	43



4. DEL TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS DE ASIGNATURA

El Colegio Santa Cruz de Unco, desarrolla su gestión pedagógica y curricular a través del trabajo mancomunado y colaborativo de los departamentos de Asignatura, con el propósito de asegurar coherencia, articulación y coordinación de todos los docentes, quienes bajo el liderazgo y conducción de un(a) jefe(a) departamental y alineados bajo las directrices que emanan del Proyecto Educativo institucional y el presente proyecto curricular, llevan a cabo el mandato que el colegio ha entregado: Acompañar a los estudiantes para que desde la particularidad de las asignaturas, alcancen un aprendizaje de alto nivel y puedan hacer vida la consigna y lema colegial: “*ser hoy mejor que ayer, mañana mejor que hoy*”.

El UNCO estructura su trabajo pedagógico y curricular a través de los siguientes departamentos de Asignatura:

- Pre-Básica
- Educación Inicial : 1° y 2° Básica
- Lenguaje: Desde 3° Básico a IV° Medio
- Matemática: Desde 3° Básico a IV° Medio
- Historia: Desde 3° Básico a IV Medio (Incluye Filosofía y Religión)
- Ciencias: Desde 3° Básico a IV Medio (Incluye Biología, Física y Química)
- Inglés
- Educación Física y Artes

Al frente de cada Departamento de Asignatura, la dirección del Colegio designa a un profesor(a) por un año escolar para que asuma la conducción departamental e integre el Consejo de Gestión Curricular (CO.GE.CU.), instancia técnico-pedagógica donde se implementa, acompaña y evalúan los objetivos estratégicos curriculares para todo el colegio.

Son funciones del Departamento de Asignatura :

a).-Elaborar el Plan Anual Departamental (P.A.D.) planificación estratégica que responde a los lineamientos que la dirección establece para la asignatura.

b).-Diseñar los Lineamientos Departamentales para entregar al inicio del año escolar y que representan la forma en que los profesores del departamento abordarán el proceso de enseñanza-aprendizaje.

c).-La articulación interna de todos los profesores del departamento para propender a un estilo de aprendizaje propio de la asignatura y alineado a los postulados colegiales.



d).-Promover al interior del departamento y de este con otros departamentos, diversas instancias de aprendizaje interdisciplinarios.

e).-Fortalecer la experiencia de la clase, como el espacio privilegiado para el aprendizaje, generando mejoras continuas a través de la observación, retroalimentación y estudios de clases.

5. DE LA PROMOCION, REGULACION Y EVALUACION DE LOS PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS

El Colegio Santa Cruz de Unco de acuerdo a su Proyecto **UNCO: Horizonte 2020** y fiel a los postulados del Proyecto Educativo Institucional, promueve la realización de Proyectos de Aprendizaje Interdisciplinarios (P.A.I.) en todos los niveles del Colegio.

Lo que persigue la realización de estos proyectos interdisciplinarios es provocar aprendizajes a partir de problemas complejos que requieran soluciones integrales con participación de diferentes asignaturas, especialistas externos y/o instituciones especializadas en la temática a abordar. Su carácter de integral e interdisciplinariedad, está siempre marcada por la participación de diversas miradas.

El aprendizaje basado en proyectos busca responder a problemas complejos y relevantes, con el propósito que a través de una metodología particular, los estudiantes y profesores puedan desarrollar competencias particulares.

Al término del año escolar o antes del inicio de un nuevo período, bajo la conducción de Sub-Dirección Académica, los departamentos de asignatura comparten sus redes de contenido de acuerdo a los planes de estudio por nivel. Junto con ello revisan el panorama regional, nacional y mundial del año que puede ser aprovechado como parte del curriculum emergente. A partir de una discusión académica, el Consejo de Profesores puede determinar la realización de un Proyecto colegial para el año escolar.

De acuerdo a los lineamientos del Proyecto UNCO:Horizonte 2020, la Dirección del Colegio tiene la facultad de establecer para el año escolar, algunos Proyectos Interdisciplinarios e Integrales prioritarios, que implique a todo el colegio o algún ciclo en particular

Existe la posibilidad que los proyectos interdisciplinarios de aprendizaje puedan ser realizados a lo menos por tres departamentos de asignatura. Para su ejecución deben ser presentados para su aprobación en Sub-Dirección Académica antes del inicio de cada semestre: Febrero y/o Junio como plazos máximos.

La evaluación de los proyectos de aprendizaje interdisciplinarios establecerán siempre al momento de su lanzamiento, el sistema de evaluación y calificación y su alcance, los que



serán comunicados por escrito y de manera oportuna a los estudiantes y apoderados.

Todo Proyecto de Aprendizaje Interdisciplinario considerará siempre la presentación de resultados y/o conclusiones finales a la comunidad escolar, con el propósito que los participantes desarrollen sus competencias comunicacionales.

6. EL USO DE LAS TICS PARA UN APRENDIZAJE DE CALIDAD.

Los sistemas escolares están sometidos a profundos cuestionamientos y presiones que vienen de los cambios vividos en la sociedad. Esto ha obligado a los colegios a adecuarse a los nuevos desafíos que traen consigo las tecnologías de la información y las comunicaciones, denominadas Tics.

Una primera ventaja evidente de las nuevas tecnologías es la de poner a disposición de profesores y alumnos grandes volúmenes de información, que utilizan diversos canales sensoriales a la vez. Un segundo postulado, que aparece obligadamente en los escritos sobre nuevas tecnologías y educación, se refiere a su incidencia para el trabajo colaborativo, que han permitido configurar entornos virtuales compartidos generando nuevos tiempos y espacios de aprendizajes favoreciendo nuestro concepto de aula efectiva.

Una tercera potencialidad se refiere a la capacidad de las nuevas tecnologías de favorecer el desarrollo de algunas destrezas y habilidades, difíciles de lograr con los medios tradicionales. En concreto, las habilidades que permiten buscar, seleccionar, organizar y manejar nueva información; la autonomía en el proceso de aprender; las actitudes necesarias para un buen aprendizaje, como el autoconcepto y la autoestima; la motivación interna; la disposición para aceptar y comprender múltiples puntos de vista y el respeto por el otro y sus opiniones.

De esta forma, en el colegio Santa Cruz de UNCO entendemos las Tics como herramienta digital que está al servicio de los fines y objetivos educativos, permitiendo hacer más efectivo los aprendizajes de los estudiantes. Para ello el colegio potencia en la asignatura de Tecnología, la enseñanza de herramientas computacionales desde 1° a 8° Básico: Word, Excel, Power Point, etc.



7. CERTIFICACION DEL IDIOMA INGLÉS

Producto de la evolución que ha sufrido la sociedad en general y la educación en particular, en el UNCO hemos implementado un programa de **certificación del idioma Inglés** con la finalidad de que nuestros estudiantes desarrollen al máximo sus competencias lingüísticas que le favorezcan en sus estudios de Educación Superior y puedan insertarse exitosamente en la sociedad del siglo XXI.

Para ello los alumnos refuerzan y desarrollan sus habilidades en las cuatro competencias lingüísticas: Speaking, Reading , Writing y Listening , mediante la programación de clases y la asistencia a las distintos talleres de Inglés ofrecidos por el UNCO, para preparar los exámenes internacionales.

Aquellos estudiantes que se inscriban en el mes de Marzo para certificar su Inglés, tienen derecho a participar en Taller de certificación de acuerdo a la prueba a la que se inscriban y/o sean orientados por sus profesores.

De esta manera, los alumnos son preparados para certificar su dominio del idioma mediante los siguientes exámenes de la Universidad de Cambridge:

YOUNG LEARNERS (Starters; Movers; Flyers)	2º a 6º Básico
KET	8º Básico
PET	IIº Medio
FCE	IVº Medio

8. POLITICA DE AYUDANTÍAS Y TUTORÍAS ACADÉMICAS

8.1. Presentación

El Proyecto Ayudantías y Tutorías Académicas, se fundamenta teóricamente en el enfoque socio histórico cultural de Lev Vigotsky en general y en particular en la concepción de ese destacado psicólogo sobre lo que llamó la *Zona de Desarrollo Próximo* (ZDP). Esa distancia entre lo que el estudiante puede hacer por sí solo y lo que puede lograr con ayuda de otro, sea este último un adulto o un par, o lo que es lo mismo esa



brecha entre su zona de desarrollo potencial y su desarrollo real se puede acortar de manera eficaz cuando un tutor/ayudante/facilitador interviene, y con un lenguaje cercano, similar y despojado de toda tensión y pretensión, le explica lo que este no comprende bien.

8.2. La Ayudantía/Tutoría Académica como una herramienta metodológica para el Aprendizaje de Todos

El aprendizaje de todos es un requisito y condición de toda escuela y profesor efectivo. La A/T es una herramienta de mucho valor para la activación y desarrollo de los procesos de aprendizaje de los alumnos, tanto de aquellos que realizan la ayudantía como quienes la reciben.

La A/T contribuye a optimizar en el alumno que recibe apoyo la adquisición de los aprendizajes y por consiguiente la mejora en su desempeño académico, sobre todo aquellos alumnos que muestran mayores dificultades y que requieren más atención. Por otra parte, los alumnos ayudantes/tutores profundizan en sus conocimientos y desarrollan habilidades más complejas, lo que les permite ir adquiriendo más competencias en el área en que se devuelven. Cuando un ayudante le explica un contenido a un estudiante que no lo comprende plenamente moviliza todos sus recursos comunicativos y didácticos, por lo que se desarrolla y afianza sus propios conocimientos.

8.3. Condiciones para ser Ayudante/Tutor Académico

La ayudantía/tutoría se inicia formalmente en Séptimo Básico y termina en IV° Medio. Las condiciones para ser A/T son las siguientes:

- Tener un Rendimiento Académico en la asignatura de excelencia, lo que se traduce de manera práctica en la obtención de un promedio igual o superior a 6.5. en el semestre y año anterior.
- Ser una persona comprensiva, empática, que demuestre madurez emocional, confianza, responsabilidad, inquietud cultural y liderazgo.
- Conocer con profundidad los contenidos a abordar y las guías de trabajo con antelación a su ejecución, de manera que pueda brindar apoyo eficaz a sus compañeros menos aventajados.

8.4. De la relación Profesor(a) con Ayudantes/Tutores

Los profesores de las asignaturas, sostienen mensualmente encuentros formales con sus Ayudantes/Tutores donde los preparan adecuadamente para el ejercicio de esa



importante responsabilidad.

En esos encuentros periódicos, profesores y ayudantes-tutores analizan el estado de la marcha del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes de sus respectivos cursos en la asignatura de que se trate, conocerán los alumnos con dificultades y los contenidos que no dominan, la actitud de cada uno de los dichos alumnos y la mejor manera de acercarse a ellos para que la ayuda que les brinden resulte realmente efectiva.

Al finalizar el período (año- semestre) los alumnos Ayudantes/Tutores reconocerán a los profesores más innovadores en esta iniciativa. Del mismo modo se realizará una jornada profesores-ayudantes/tutores para compartir prácticas y establecer innovaciones y mejora.

8.5. De la formación de los alumnos Ayudantes/Tutores

En el inicio del año escolar o del semestre, la Sub-Dirección Académica selecciona a los estudiantes que cumplan con los requisitos y condiciones y los convoca a una reunión para presentarles la iniciativa. Aquellos que aceptan el desafío tienen la obligación de:

- Sostener una Jornada de preparación: “Condiciones generales de la Ayudantía/Tutoría Académica.
- Sostener una reunión mensual con los profesores del Departamento de Asignatura para preparar el trabajo del período y evaluar lo realizado.
- Participar de una Jornada de evaluación semestral y anual del programa realizado.

8.6. De los incentivos y estímulos a los alumnos Ayudantes/Tutores

El Colegio a través de la Sub Dirección Académica promoverá una serie de incentivos para los estudiantes que desarrollan este voluntariado Académico. Estos pueden ser:

- Incentivos en el promedio semestral/anual sobre la base de estudiantes atendidos, logros, etc. Expresado en la aproximación máxima de la escala de notas en la asignatura respectiva. Ejemplo: Si su promedio es igual o superior a 6,5, por esta vía, subirá a 7,0. No obstante, no podrá ser Ayudante/Tutor en más de 2 asignaturas.
- Invitaciones a participar en Programas Académicos, visitas o pasantías en Universidades chilenas.
- Invitaciones a representar al Colegio en eventos de carácter académico en otras instituciones escolares del país o el extranjero lo que incluye los costos que esto implica.
- En todos los actos conmemorativos en los diferentes momentos del año escolar



serán homenajeados los alumnos ayudantes, reconociendo sus aportes de manera oral y escrita.

8.7. Definiciones fundamentales: Ayudantías y Tutorías

Ayudantías Académicas: Corresponde a todas las actividades que se realizan durante el desarrollo de la clase y/o en horario de clases. Estas actividades se realizan siempre en el propio curso. La asistencia y participación es obligatoria. En caso de ausencia de profesor(a) a una clase (no por licencia médica) Sub Dirección Académica, puede pedir la realización de Ayudantía Académica, la que se debe realizar siempre con la presencia de otro Profesor (a) y/o Inspector.

Tutorías Académicas: Corresponde a todas las actividades de reforzamiento, preparación de pruebas y/o deberes escolares, que se realizan fuera del horario de clases. La asistencia y participación es optativa, dependiendo de la naturaleza de la convocatoria y necesidad. Se lleva registro de asistencia. La sesión de Tutoría Académica es programada por el Tutor, con conocimiento del Profesor (a) Titular.

9. DE LOS PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS

Considerando la óptima distribución en los tiempos de planificación y aplicación de evaluaciones, lo que viene a dar como resultado una adecuada organización en los tiempos de estudio de los estudiantes de nuestro Colegio es que se genera un Calendario de Evaluaciones que debe seguir los siguientes pasos:

A).- Las pruebas escritas deberán ser calendarizadas al inicio del mes por el profesor(a) de cada asignatura o plan electivo, debiendo consignarlas en Calendario de Evaluaciones y de acuerdo a planificación.

B).- Es el profesor jefe quien debe velar por la adecuada distribución de las Evaluaciones. Para esto debe consensuarlas con cada Profesor una vez completado el Calendario y si así se requiere. En caso que no se logre tal distribución, que va en directo beneficio de los estudiantes, es SDA¹ quien resuelve y comunica.

C).- Se podrán fijar solamente dos evaluaciones diarias.

D).- Frente a situaciones de carácter especial (prórrogas, cambio de fecha, otros) el profesor deberá consultar a SDA, quien autoriza o rechaza. En el caso de autorizar el profesor solicitante debe re calendarizar la evaluación en conjunto con sus alumnos, e



informar a los apoderados mediante comunicado escrito.

¹ Sub Director Académico

E).- Las evaluaciones deberán considerar los objetivos de aprendizajes (O.A), los indicadores de evaluación (I.E) ; las unidades de conocimientos y las actividades curriculares desarrolladas en el aula.

F).- No podrá aplicarse una nueva evaluación en aquellas asignaturas y módulos electivos en que no se haya entregado y analizado con los estudiantes el resultado de una evaluación anterior.

G).- Como una instancia de aprendizaje, el Profesor(a) deberá realizar en conjunto con sus alumnos(as), un análisis de los contenidos y objetivos de aprendizajes evaluados, consignando esta actividad en el Libro de Clases.

H).-Todo alumno(a) tiene derecho a revisar sus instrumentos evaluativos durante las clases y con la guía del profesor respectivo , las que después de su análisis quedarán en poder de los alumnos (as).

I).-Las modificaciones de calificaciones registradas en los Libros de Clases sólo se podrán realizar previa autorización del Sub Director Académico, quien informará, al encargado (a) de digitación del sistema computacional, para su modificación.

G).- Sub Dirección Académica resuelve cualquier situación no considerada en la presente reglamentación.

10. POLÍTICA DE APLICACIÓN y CONSIGNACIÓN CALIFICACIONES

Considerando lo establecido en Reglamento Interno de Evaluación y Promoción el Sistema de Calificaciones, deberá enmarcarse en las siguientes indicaciones:

1. El Colegio cuenta con un Calendario de Evaluaciones Mensuales (Pruebas Escritas, Orales y/o Controles compatibles con una Prueba) con el propósito de generar una adecuada distribución de pruebas y una optimización en el tiempo para el estudio y desarrollo de las habilidades y competencias propuestas en los diferentes niveles. Al inicio de cada mes, se publica dicho Calendario.
2. El Calendario Mensual debe ser concordante con la Distribución de Calificaciones
3. En el Calendario Mensual se debe consignar el temario a evaluar. En caso de no alcanzar a revisar el 100% de los contenidos a evaluar, se consideran los contenidos revisados.
4. Las fechas de Aplicación de Evaluaciones deben consignarse en Calendario Mensual.



5. Las fechas de Aplicación de Evaluaciones son inamovibles y únicas. Esto último se traduce en que no se puede consignar evaluaciones posteriores a la publicación de ese. Cualquier excepción debe contar con la autorización de Sub Dirección Académica a solicitud expresa del profesor de la asignatura.
6. Toda Evaluación Escrita debe contener el Puntaje Ideal Total, mismo que por ítems.
7. El día hábil post fin de semana largo queda exento de Aplicación de Evaluación Sumativa en cualquiera de sus formas.
8. Cada Profesor es responsable de Consignar las Calificaciones en un plazo de 7 días hábiles y en el siguiente orden:
 - a) Libro de Clases
 - b) Sistema Eduka7
9. El Apoderado es responsable de activar su cuenta y revisarla frecuentemente.

11. DE LA APLICACIÓN DE PRUEBAS ATRASADAS

Considerando lo establecido en Documento Política de Aplicación de Evaluaciones, y el Calendario Mensual que buscan explicitar de mejor manera la aplicación del Reglamento Interno de Evaluación, el Colegio Santa Cruz de Unco establece el siguiente procedimiento que regula la aplicación de pruebas atrasadas:

1. La inasistencia a prueba calendarizada, será justificada a Inspectoría General por los conductos indicados en Reglamento Evaluación.
2. Inspectoría General informará semanalmente a Profesores sobre justificativo correspondiente el día viernes de cada semana.
3. Las pruebas atrasadas serán aplicadas durante la semana siguiente según tabla:

CURSO	HORARIO	APLICA
1° Básico	Jueves 15:30 – 16:30 hrs	Profesora
2° Básico	Jueves 15:30 – 16:30 hrs	Profesora
3° a 8° Básico	Viernes 14:00 – 15:30 hrs	Inspectoría
1° a 4° Medio	Viernes 14:00 – 15:30 hrs.	Inspectoría

4. La inasistencia a la aplicación de prueba atrasada será causal de aplicación de Reglamento Interno de evaluación. (Consignación de Nota mínima)
5. La prueba atrasada será entregada por el Profesor a Inspectoría General (Desde 3° Básico a IV° Medio). Una vez aplicada la prueba, esta será entregada al Profesor correspondiente, el mismo viernes al finalizar la jornada.
6. En ningún caso, las pruebas atrasadas podrán aplicarse en el transcurso de la clase, o en otro horario o curso.



7. Son los propios estudiantes, padres y profesores lo que deben velar por el cumplimiento de este procedimiento.
8. Cualquier situación no considerada en el presente procedimiento, será resuelto por Sub-Dirección Académica.

12. POLÍTICA DE DOSIFICACIÓN DE TAREAS

Considerando como principio que la clase es el espacio privilegiado para garantizar el proceso de Aprendizaje, es que en este contexto el sistema de Tareas deberá enmarcarse en las siguientes indicaciones:

1. Toda Tarea debe ser el complemento de la Clase. La Clase es el espacio privilegiado donde los alumnos aprenden.
2. Toda Tarea debe ser corregida en la clase siguiente a que fue asignada, procurando que el Refuerzo Positivo sea protagonista en el proceso.
3. Toda Tarea debe tener carácter de estrictamente necesaria.
4. Toda Tarea no debe superar los 60' diarios como tiempo total o sumatorio de trabajo para el alumno, considerando todas las asignaturas que las han encomendado.
5. Toda Tarea debe consignar el tiempo que invertirá su desarrollo.
6. Los lineamientos referidos a la Tarea deben quedar claramente estipulados al inicio del año en los lineamientos departamentales. Así:
 - Si una asignatura no encomendará Tareas debe comunicarlo a principios de año.
 - Si una asignatura encomienda Tareas con Evaluación Sumativa debe explicitarse su forma. (Asignación de puntaje; Nota Acumulativa; Afines)
7. Toda Tarea debe quedar registrada en el Libro de Clases (En hoja de Completación de Asignatura)
8. Los Profesores de Asignaturas deben informar a los Profesores Jefes la Metodología y Evaluación de la Tarea. De no estar el Profesor Jefe debe comunicar a Sub Dirección Académica.
9. La Tarea se debe diferenciar de Trabajo, entendiendo este último una actividad que debe reunir las siguientes características:
 - a) Debe ser asignado con un tiempo mínimo de 10 días hábiles.
 - b) Debe generar inversión de tiempo mayor al referido a Tarea, en Creación, Investigación, Recopilación, Preparación de Material.
 - c) Debe considerar, obligatoriamente, una Evaluación Sumativa dentro la Distribución de la Cantidad de Calificaciones Semestrales.
 - d) Debe ser visado por Sub Dirección Académica, previo a su indicación a los alumnos (as).
10. Cualquier duda que se genere respecto a la Tarea se resuelve en Sub Dirección Académica.
11. Aquello no resuelto en el presente documento debe remitirse a Reglamento de



Evaluación.

13. DE LA REPRESENTACION DE ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES EXTERNAS

13.1. Presentación - Fundamentación

El Colegio Santa Cruz de Unco, desde siempre, ha considerado las Actividades Extraprogramáticas como una herramienta de formación de gran valor para sus alumnos. Es así que, hasta ahora, estas actividades han contribuido notablemente al desarrollo de una gran impronta cultural, de innumerables habilidades, de formación de valores, de integración, todos importantes aspectos que cruzan transversalmente a los alumnos Uncanos, ya que en nuestra institución nuestros estudiantes pueden integrar una selección deportiva o formar parte de cualquiera de los Talleres que son parte de la oferta extracurricular. Esta política de no exclusión y fomento de la participación, resulta una gran contribución al crecimiento y formación de nuestros estudiantes que al incorporarse a dichas actividades, adoptan un estilo de vida que les permitirá ocupar en mejor forma su tiempo libre y con ello desarrollarse de manera sana, mejorar sus habilidades sociales, sistematizar sus horarios y responsabilidades, *identificarse* con su institución y sobre todo, incorporar a su humanidad los nobles valores del deporte, las artes, la cultura y las ciencias. Por todas estas variables, se hace indispensable la formulación de una Política de Representación de nuestros Estudiantes a esta oferta extracurricular del colegio, promoviendo nuevas acciones tendientes a favorecer una amplia participación, la que, al armonizar sus objetivos con los requerimientos del Proyecto Educativo Institucional, basado en los pilares de la Identidad – Integración e Innovación contribuirá sustancialmente en la formación de Ciudadanos del Mundo.

13.2. Justificación

Las razones del porqué los alumnos del Colegio Santa Cruz de Unco necesitan un programa de incentivos para estas actividades son varias, se detallan a continuación:

- A) Porque el Colegio Santa Cruz de Unco está convencido que el deporte, el arte y la cultura y las ciencias son aspectos relevantes en la formación de nuestros estudiantes.
- B) Porque el régimen de estudio y los requerimientos académicos del Colegio Santa Cruz de Unco son exigentes, lo que implica una alta dedicación.
- C) Porque también la cantidad de asignaturas que atender son numerosas.



- D) Porque el horario del colegio permite un uso del tiempo de libre disposición después de las 16:00 o 16:45 Hrs., lo que significa organizar los tiempos de estudio con las limitaciones que ello conlleva.
- E) Porque nuestros deportistas, artistas, literatos son la imagen del colegio al exterior.
- F) Porque la comunidad espera buenas actuaciones de nuestros estudiantes en general y una participación seria, responsable y comprometida en todas las áreas. Esto implica preparación.
- G) Porque al tratarse de una actividad transversal al quehacer educativo, implica comprometer en su dinámica a todos los actores involucrados, Dirección, Profesores, Padres, Administrativos y por supuesto los Estudiantes.
- H) Porque ha sido una constante preocupación –inquietud de los Padres y/o Apoderados.

13.3. Dirigido

Aquellos estudiantes que representen al colegio en los diferentes ámbitos de extensión del Colegio Santa Cruz de Unco, ya sea actividades culturales, artísticas, de acción social, científico o deportivas, sostenidas en el tiempo, que impliquen dedicación semanal, compromiso y representación.

Área Cultural: Estudiantes que participen en talleres impartidos por el Colegio Santa Cruz de Unco y que lo representen en distintos eventos (Debates, Olimpiadas, Afines) tanto al interior y exterior del colegio. Estudiantes que realicen de modo sistemático actividades artísticas - musicales, independientes del colegio, pero que lo representen en diferentes eventos tanto en el interior y exterior de esta.

Área Deportiva: Los estudiantes que pueden optar al beneficio en esta área son:

- Seleccionados a nivel comunal, provincial, regional, nacional en algún deporte.
- Deportista federado (que represente al colegio).
- Alumnos que participen representando el Colegio (selecciones deportivas).

13.4. Requisitos

Para tener derecho a participar de esta normativa, se requiere:

- Mantener una conducta y actitud intachables que, a través de su participación, dignifiquen a nuestro colegio.
- Mantener una actitud positiva y proactiva en las diversas asignaturas.
- No registrar anotaciones de carácter *grave – gravísima*
- Pertenecer a alguna de las selecciones deportivas del colegio
- Participar activa y sistemáticamente en eventos culturales, artísticos, científicos y/o acciones sociales.



- Asistir regularmente a la actividad en la que se ha inscrito.
- Representar permanentemente al Colegio en las diferentes competencias escolares o actividades especiales a las que ha sido citado.
- Justificar previamente las eventuales inasistencias a dichas citaciones.

13.5. Beneficios

A) Facilitar académicamente la participación en cada una de las actividades extraprogramáticas, mediante la autorización para ausentarse a clases motivadas por este concepto.

B) Reprogramación de pruebas, controles o trabajos solicitados por el Estudiante, debido a dicha participación, lo cual estará debidamente certificado por el Profesor Encargado del Taller y/o Selección. Esta programación es regulada por Subdirección Académica.

C) Cualquier punto no considerado será resuelto por Sub-dirección académica.

14. SALIDAS A TERRENO, EVENTOS ACADÉMICOS, GIRAS Y PASEOS

Son muy diversos los elementos que interactúan en el proceso de aprendizaje. Es importante señalar que el denominado aprendizaje significativo y experiencias busca desde la relevancia del conocimiento, alcanzar una interiorización y apropiación de saberes en los estudiantes convirtiéndose en un verdadero aprendizaje "en y para la vida". Sólo a partir de la práctica de la vida, de su funcionalidad y su reflexión, el nuevo aprendizaje no será arbitrario sino por el contrario sustancialmente significativo.

Una de las experiencias más esperadas y que forman parte del llamado currículo experiencial son aquellas en que los alumnos se ven enfrentados a mundos distintos, lugares y personas que se transforman en oportunidades de aprendizaje.

El colegio Santa Cruz de Unco promueve:

Salidas a Terreno insertas en la Programación Semestral, preferentemente de varias asignaturas en los llamados Proyectos Interdisciplinarios, las que deben contar con objetivos pedagógicos claramente alineados a los Objetivos de Aprendizaje de la asignatura. Así mismo, debe contener una serie de actividades de exploración, experimentación o trabajo de campo muy detallado, para finalmente concluir con evaluación de lo aprendido. Cualquier salida a terreno debe contener estos elementos. Por lo mismo, las salidas a terreno son obligatorias para los estudiantes y entendiendo que son una inversión, los padres deben aportar a su financiamiento.

Al inicio del año y/o semestre, cada Departamento de Asignatura explicita en su Plan Anual las Salidas a terreno contempladas para el período las que preferentemente deben ser interdisciplinarias. De esta manera, las asignaturas afines deben desarrollar salidas interdisciplinarias que promuevan actividades de experimentación, exploración o trabajos



de campo que desarrollen aprendizajes significativos para los estudiantes. Es deber de cada profesor comunicar de manera oficial y formal estas salidas, las que deben siempre contar con la aprobación de la Dirección General del Colegio.

Los Eventos Académicos, son aquellas actividades extraordinarias que por su envergadura, alcance y dimensiones, tienen un alto impacto en el aprendizaje de objetivos fundamentales y transversales de toda la Comunidad del Colegio Santa Cruz de Unco. Pueden ser organizados por el Colegio, un Ciclo Académico, Departamento de Asignatura y/o curso. El Evento académico culmina en un proceso mayor de aprendizaje o actúa como motor inicial para un trabajo mayor. Es graduado para todos los niveles que compete, desarrollando los alumnos diferentes actividades y experiencias de aprendizaje de acuerdo al nivel en que participen. Como parte del Programa de Eventos Académicos del Colegio, se contemplan invitaciones a personajes de la vida local – nacional y por lo mismo se generan actividades a partir de éstas. Estos eventos son de carácter obligatorio, debiendo los padres junto con el colegio solventar parte de los gastos que de esta actividad se generen. Ejemplos: Día del Libro y vendimia del Libro y la Lectura, Semana de la Música, Obras de teatro, etc.

Las Giras, corresponden a viajes por la región, el país o el extranjero que responden a un propósito académico y/o educativo, generalmente en el plano académico deportivo, artístico y/o cultural. Su realización debe ser aprobada por la Dirección del Colegio una vez que el Departamento de Asignatura ha presentado un Proyecto debidamente financiado. Ejemplos: Giras de una agrupación artística o una selección deportiva. Tanto en las salidas a Terreno, como en las Giras, los responsables de la delegación y del cumplimiento de los objetivos y programa, son los profesionales y/o funcionarios del Colegio.

Los **Paseos de Fin de Año**, si bien el colegio las acepta como una realidad, **no es responsable ni de su organización**, ni de su desarrollo, por lo que una eventual participación del profesor(a) es estrictamente a título personal, no comprometiendo a la institución. Sin perjuicio de lo anterior, los paseos no pueden afectar el normal desarrollo de las clases, por lo que deben programarse un fin de semana o en período de vacaciones.

15. DE LA EXIMICION DE LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN

Considerando lo consignado en Reglamento Interno de Evaluación y Promoción Escolar que agrupa los Decretos N°083 para 3° y 4° Enseñanza Media, N° 112 para 1° y 2° Enseñanza Media y N° 511 desde 1° a 8° Básico; el Proceso de Eximición de la Clase de Religión, deberá enmarcarse en las siguientes indicaciones:



- La eximición la realiza el apoderado en el mes de Diciembre o Marzo.
 1. Los alumnos (as) eximidos salen de la Clase y se dirigen a Biblioteca – CRA.
 2. Los alumnos (as) de 1° a 6° Básico serán acompañados por un Docente y/o Asistente de la Educación.
 3. Los alumnos de 1° a 4° Básico desarrollarán Plan de Trabajo complementario a la Asignatura de Lenguaje, obteniendo una Calificación Semestral. Dicho trabajo será implementado y revisado por el o la Docente de la Asignatura de esos niveles.
 4. Los alumnos de 5° a 8° Básico desarrollarán Plan de Trabajo complementario a la Asignatura de Historia, obteniendo una Calificación Semestral. Dicho trabajo será implementado y revisado por el o la Docente de la Asignatura.
 5. Los alumnos de 1° y 2° Medio desarrollarán Plan de Trabajo complementario a la Asignatura de Lenguaje y Comunicación, obteniendo una Calificación Semestral. Dicho trabajo será implementado y revisado por el o la Docente de la Asignatura.
 6. Los alumnos de 3° y 4° Medio desarrollarán Plan de Trabajo complementario a la Asignatura de Filosofía, obteniendo una Calificación Semestral. Dicho trabajo será implementado y revisado por el o la Docente de la Asignatura.
 7. El material será revisado y aprobado por Sub Dirección Académica y corresponderá a un trabajo factible de realizar en 2 horas pedagógicas.
 8. Cualquier situación no considerada será resuelta por subdirección Académica.



REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2017



El presente Reglamento Interno de Evaluación y Promoción Escolar fue actualizado por la Dirección y el Consejo de Profesores el día Martes 06 de Diciembre del año 2016.

El presente Reglamento Interno de Evaluación y Promoción Escolar está basado en los decretos, según sigue:

Basado en los Decretos:

N° 511 de 03/03/2003 del Ministerio de Educación

N° 112 de 20/04/1999 del Ministerio de Educación

N° 83 de 06/03/2001 del Ministerio de Educación

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes que “faculta a los establecimientos educacionales para elaborar su reglamento de evaluación en concordancia con los planes y programas de estudio del Ministerio de Educación”, Colegio Santa Cruz de UNCO, presenta su Manual de Procedimientos Evaluativos, acorde al espíritu de la Reforma Educativa y al Proyecto Educativo Institucional.

Para todos los efectos de evaluación y promoción de los estudiantes, se consideran los Planes y Programas del Ministerio de Educación.

Para todos los efectos de Evaluación y Promoción de los estudiantes, se consideran los Planes y Programas del Ministerio de Educación, según sigue:

N° 511 de 03/03/2003 del Ministerio de Educación, 1° Básico a 8° Básico

N° 112 de 20/04/1999 del Ministerio de Educación, 1° Medio y 2° Medio

N° 83 de 06/03/2001 del Ministerio de Educación, 3° Medio y 4° Medio

PRINCIPIOS EDUCACIONALES DEL COLEGIO

- a) Concepción curricular orientada por los pilares: Identidad, Integración e Innovación y los valores: Respeto, Fraternidad y Espíritu de Superación.
- b) El colegio propicia el respeto de la dignidad del hombre y la mujer, la tolerancia, comprensión, solidaridad, fraternidad y espíritu de superación.
- c) Se espera que los estudiantes desarrollen relaciones basadas en el respeto mutuo, frente a sus compañeros, profesores y demás personas que trabajan en el establecimiento.
- d) Entre los objetivos académicos, el Colegio propicia la capacidad de pensar en forma creativa, original, reflexiva, rigurosa y crítica, de acuerdo a sus propias habilidades



desarrollando sus competencias, en el marco de las exigencias académicas institucionales.

- e) El quehacer pedagógico basa su trabajo en la aplicación de metodologías innovadoras y activas, rescatando lo mejor de las tradicionales, para que el estudiante sea un agente activo de su propio aprendizaje. Esto inserto en nuestra Visión Colegial
- f) El colegio motiva en los estudiantes una actitud de estudio, de responsabilidad frente al saber y de compromiso en la búsqueda de la verdad, en diferentes actividades del quehacer pedagógico.
- g) La evaluación de los estudiantes, podrá ser diagnóstica, procedimental, formativa y acumulativa.
- h) El colegio genera ambientes y espacios adecuados para la enseñanza y el aprendizaje.

Artículo 1°

Colegio Santa Cruz de Unco, aplicará el presente reglamento de evaluación, calificación y promoción escolar a los alumnos y alumnas de Enseñanza Básica y Enseñanza Media.

Artículo 2°

El presente Reglamento de Evaluación ha sido confeccionado sobre la base de las disposiciones de los Decretos: N° 511 / 2003, 112 de 1999 y 83 de 2001 del Ministerio de Educación.

Artículo 3°:

La programación, coordinación, ejecución y supervisión de las actividades pedagógicas serán responsabilidad de los miembros de Dirección General, Sub Dirección Académica y Jefaturas de Departamentos.

Artículo 4°:

El año escolar lectivo académico comprenderá 38 semanas distribuidas en dos semestres.

Artículo 5°:

Durante cada semestre se entregará a los apoderados informes parciales de evaluación que contemplen el estado de avance del proceso académico de los alumnos(as) y al término del período un informe semestral, o al inicio del siguiente. Además un Informe de Personalidad al término de cada semestre con los Objetivos fundamentales Transversales (OFT). Junto con esto el Apoderado podrá hacer uso de plataforma virtual del establecimiento, la que tendrá el registro de Calificaciones actualizadas. Es el jefe de Departamento quien supervisa este proceso.



DE LA EVALUACIÓN

1.- Estrategias de Evaluación.

Artículo 6°:

Los alumnos(as) del Colegio Santa Cruz de Unco, serán evaluados (as) en proceso: al inicio (evaluación diagnóstica), durante (evaluación sistemática, formativa) y al finalizar el período de evaluación (sumativa). El proceso evaluativo deberá ser sistemático, programado y conocido por el alumno(a). No sólo demostrar el grado de dominio alcanzado sobre conocimientos parciales de información, sino evaluar competencias y habilidades sobre los procedimientos que cada asignatura aplica para organizar y relacionar la información con otras situaciones pertinentes de aprendizaje.

Artículo 7°:

Atendiendo a las opciones del proyecto educativo institucional y de acuerdo a Oferta Académica Proyecto Horizonte Unco 2020, en el sentido de que pretendemos entregar una educación centrada en la persona y que cada una de ellas aprende de forma diferente y variada, se utilizarán los siguientes tipos y formas de evaluación, pudiendo aplicarse más de una.

- 1.- Desarrollo de la expresión Oral: Interrogaciones, Debates, Mesa Redonda, Ponencias, disertaciones y competencia comunicacional, Obras de Teatro, etc.
- 2.- Desarrollo de la expresión escrita: Exámenes Escritos, Exposiciones, Monografías, Ensayos, Trabajos Escritos, pruebas de Ensayo con respuestas abiertas, Pruebas de respuestas de selección múltiple, Pruebas Objetivas con ítems variados, puesta en común, etc.
- 3.- Desarrollo de la exploración, ejecución y manipulación: Maquetas, murales, papelógrafos, planos, dibujos, esquemas, mapas conceptuales, etc.
- 4.- Desarrollo de la creatividad: Presentaciones artísticas: obras de teatro, folclore, obras musicales, bailes, exposiciones plásticas, trabajos de laboratorios, talleres, coreografías, dramatizaciones, etc.
- 5.- Desarrollo de metodologías de investigación: Procedimiento que permite detectar avances o dificultades de aprendizaje mediante listas de cotejo, pautas de evaluación y registro anecdótico.
- 6.- Desarrollo de actitudes como responsabilidad, colaboración, perseverancia y esfuerzo: Secuencia de tareas, presentación de materiales, útiles de trabajo, cuadernos al día, trabajo en equipo, etc.
- 7.- Desarrollo de competencias físicas y motrices.
- 8.- En el carácter de la evaluación: podrá utilizar evaluación individual (heteroevaluación), grupal, bipersonal (coevaluación), autoevaluación y evaluación participativa. En el caso de co-evaluación, autoevaluación y evaluación participativa el estudiante debe conocer, previamente, la rúbrica de evaluación.
- 9.- A los alumnos de 1° a 4° año Medio se les bonificarán en 0,5 (cero coma cinco)



décimas sólo en las evaluaciones de contenido (pruebas escritas) desde 6,5 (seis coma cinco) cuya escala no sea modificada (máximo real – máximo alcanzado) en todas las asignaturas, excepto Artes, Educación Física y Educación Tecnológica y en las Evaluaciones correspondientes a lecturas complementarias en Lenguaje y Comunicación.

10.- A los alumnos de 3º y 4º año Medio se les bonificarán en 0,5 (cero coma cinco) décimas sólo en las evaluaciones de contenido desde 6,0 (seis coma cero) cuya escala no sea modificada (máximo real – máximo alcanzado) en todas las asignaturas, excepto Artes, Educación Física y Educación Tecnológica y en las evaluaciones correspondientes a lecturas en Lenguaje y Comunicación.

11.- El Colegio puede instalar durante el año, diversos programas de incentivo destinado a que los estudiantes superen sus metas.

2.- Criterios e Inasistencias a Evaluación

Artículo 8º:

1. Las Inasistencias a Evaluaciones, las justificará:

a) En casos de Fuerza mayor: (ausentarse en la hora de la prueba; retiro antes de la hora de la prueba; en el día de la prueba) Personalmente el apoderado del alumno(a) en Inspectoría General, quien informará a Sub Dirección Académica y Profesor Jefe y/o Asignatura, desde Pre - Escolar hasta IVº medio, con un tiempo máximo de 2 días hábiles desde el momento de inicio de la inasistencia.

b) En casos de Enfermedad: Personalmente el apoderado del alumno(a) en Inspectoría General, quien informará a Sub Dirección Académica y Profesor Jefe y/o Asignatura, con su respectivo certificado médico, desde Pre – Escolar hasta IVº medio, con un tiempo máximo de 2 días hábiles desde el momento de inicio de la inasistencia.

2. Las evaluaciones atrasadas se rendirán, según Política de Aplicación de Pruebas Atrasadas y **NO** en horarios de clases. Para rendir pruebas atrasadas deberá contar con justificación, según artículo 8º 1.a), 1.b).

3. Si el apoderado no justifica la o las inasistencias a evaluaciones en los tiempos determinados, el alumno será calificado con la nota mínima 1,0 (uno coma cero), según artículo 8º 1.a), 1.b).

3.- Calificaciones en la evaluación:

Artículo 9º:

1. Los alumnos(as) serán calificados en períodos semestrales, mediante un calendario mensual, previamente establecido en cada una de las Asignaturas, el que será entregado a los alumnos al inicio de cada mes y publicado en la página web.

2. Los alumnos serán evaluados utilizando una escala numérica de 1,0 (uno coma cero) a 7,0 (siete coma cero) con un decimal. Estas calificaciones sólo deberán referirse al



rendimiento escolar.

3. Las calificaciones se expresarán en cifras y/o conceptos de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO	6,0 a 7,0 (seis coma cero) a (siete coma cero)
BUENO	5,0 a 5,9 (cinco coma cero) a (cinco coma nueve)
SUFICIENTE	4,0 a 4,9 (cuatro coma cero) a (cuatro coma nueve)
INSUFICIENTE	1,0 a 3,9 (uno coma cero) a (tres coma nueve)

4. Las calificaciones se expresarán con un decimal aproximando la centésima. La calificación mínima de aprobación es 4,0 (cuatro coma cero), con un 60% de logro. La escala de evaluación establecida sólo se utilizará para calificar los aspectos que correspondan a niveles de rendimiento académico de carácter cognitivo y procedimental.

5. Los alumnos(as) obtendrán durante el año lectivo las siguientes calificaciones:

a). **PARCIALES:** Corresponderán a las calificaciones de coeficiente uno que el alumno (a) obtenga durante el semestre en las distintas asignaturas usando los distintos criterios evaluativos. En el caso de Religión que no incide en la promoción, se consignarán en el libro de clases y su promedio semestral será incorporado según:

- i. De 1° a 4° Básico Lenguaje y Comunicación
- ii. De 5° a 8° Básico Historia, Geografía y Ciencias Sociales
- iii. De I Medio a II Medio Lenguaje y Comunicación
- iv. De III Medio a IV Medio Filosofía

b). **SEMESTRALES:** Corresponderán en cada asignatura al promedio aritmético del semestre, con un decimal y aproximando la centésima.

c). **FINALES ANUALES:** Corresponderán en cada asignatura, al promedio aritmético de las calificaciones semestrales, expresadas con un decimal y aproximando la centésima.

d). **PROMEDIO GENERAL:** Corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones finales obtenidas por el alumno(a), expresado con un decimal y aproximando la centésima.



4.-Número de Calificaciones:

Artículo 10 °:

1. En cada semestre habrá un mínimo de calificaciones según el número de horas de clases de cada asignatura: TODAS ELLAS SERÁN DE COEFICIENTE UNO.

Nº Horas	Calificaciones
2	4
3	5
4 y 5	7
6 y 7	8
8 ó más	10

2. El número máximo de notas por semestre que pueden consignarse por asignatura no podrá, en ningún caso, exceder de 10 (diez).

3. En el caso de IV Medio 2° Semestre, se procederá según la siguiente tabla:

ASIGNATURA	HORAS SEMANALES	EVALUACIONES MÍNIMAS
Historia	4	4
Inglés	4	4
Filosofía	3	3
Química	2	3
Física	2	3
Biología	2	3

Artículo 11°:

1. Con el propósito de generar una adecuada distribución de pruebas y una optimización en el tiempo para el estudio y desarrollo de las habilidades y competencias propuestas en los diferentes niveles, las Pruebas Escritas, Orales y/o Controles compatibles con una Prueba, deberán ser calendarizadas en



Consejo de Profesores, que dispondrá de tiempo exclusivo para esto, y publicadas al inicio de cada mes, considerando:

9. Las fechas de Aplicación de Evaluaciones deben consignarse en Calendario Mensual.
 10. El Calendario Mensual debe ser concordante con la Distribución de Calificaciones Semestrales.
 11. En el Calendario Mensual se debe consignar los temas a evaluar. En caso de no alcanzar a revisar el 100% de los contenidos a evaluar, considerar los revisados.
 12. Las fechas de Aplicación de Evaluaciones son inamovibles y únicas. Esto último se traduce en no consignar evaluaciones posteriores a la publicación de ese. Cualquier excepción debe contar con la expresa autorización de Sub Dirección Académica.
 13. Toda Evaluación Escrita debe contener el Puntaje Ideal Total, mismo que por ítems.
 14. El día hábil post fin de semana largo queda exento de Aplicación de Evaluación Sumativa en cualquiera de sus formas.
2. Los resultados de las evaluaciones serán comunicados a los alumnos(as) y registrados en el libro de clases y Plataforma Virtual, a más tardar 7 (siete) días hábiles después de aplicado el o los instrumento(s). En el caso de pruebas; y 10 (diez) días hábiles en el caso de trabajos. Nunca otra prueba podrá aplicarse sin conocer la calificación anterior.
3. Se realizarán otras formas de evaluación periódicas, que estimulen el estudio permanente de los estudiantes las que serán informadas en lineamientos departamentales.
4. Cuando el resultado de un instrumento exceda el 50% de notas deficientes, la situación será informada al Jefe de Departamento respectivo, quién informará al Sub Director Académico para su análisis, y proceder a determinar los remediales según el caso.
5. Como una instancia de aprendizaje el Profesor(a) deberá realizar en conjunto con sus alumnos(as) un análisis de las evaluaciones, consignando esta actividad en el Libro de Clases. Este debe ejecutarse en la clase siguiente a la entrega aplicación del instrumento de la evaluación (retroalimentación).
6. Todo alumno(a) tiene derecho a analizar la revisión de los instrumentos evaluativos, según punto anterior, las que después de su análisis quedarán en poder de los alumnos (as).
7. Los alumnos no podrán ser evaluados ni calificados estando ausentes. Se aplicará lo estipulado en el punto 3 del artículo 8°.



8. Todas las evaluaciones atrasadas serán tomadas según Política de Aplicación de Pruebas Atrasadas.
9. El comportamiento y/o disciplina, nunca incidirá en la evaluación.

Artículo 12°

1. Cuando, por razones de viaje familiar un alumno(a) no concurriera a una evaluación, ésta le será aplicada según política de Aplicación de Pruebas Atrasadas, y si el caso lo amerita, en fechas consensuadas por Sub Dirección Académica en conjunto con el profesor.

Esto con un plazo máximo de 10 (diez) días previos al inicio del viaje.

2. Cuando, por razones de Representación del Colegio, un alumno(a) no concurriera a una evaluación, se aplicará Política de Representación de Estudiantes según N° 5, letras B), C) y D) de esa.

Artículo 13°

Los alumnos que justificaren debidamente con certificado médico su inasistencia a una evaluación:

1. Cuando se tratare de una evaluación escrita, ésta le será tomada con el mismo grado de dificultad (60%), y según Política de Pruebas Atrasadas.

2. Cuando se tratare de una evaluación oral y/o trabajos prácticos, ésta le será tomada por el profesor de la asignatura en horario a determinar de acuerdo a horas no lectivas y que no interrumpa alguna clase.

3. Cuando se tratare de informes escritos o similares será el profesor de la asignatura quien determinará un nuevo plazo de entrega, informando y consignando en hoja de observaciones del alumno(a).

Artículo 14°

Los alumnos que no concurrieren a una evaluación anunciada con antelación, y cuya inasistencia no fue justificada con certificado médico, deberán rendir ésta con un nivel de exigencia de 80% para la nota 4,0 (cuatro coma cero).

1. Cuando se tratare de una evaluación escrita, esta le será tomada según política de pruebas atrasadas.

2. Cuando se tratare de una evaluación oral y/o trabajos prácticos, ésta le será tomada por el profesor de la asignatura en horario a determinar de acuerdo a horas no lectivas y que no interrumpa alguna clase.

3. Cuando se tratare de informes escritos o similares será el profesor de la asignatura quien determinará un nuevo plazo de entrega, consignando en hoja de observaciones del alumno(a).



Artículo 15°

El alumno que no concurra a la segunda instancia de evaluación, y su apoderado(a) no justifique presencialmente durante el día de la aplicación de la prueba, será calificado con la nota mínima 1,0 (uno coma cero).

Las pruebas atrasadas se aplicaran de acuerdo al mismo orden consignado en el calendario de evaluaciones.

Artículo 16°

El alumno que fuere sorprendido en instancia de copia se le retirará el instrumento de evaluación (si es escrita) se aplicará calificación 1,0 (uno coma cero) quedando la situación registrada en su hoja de vida del Libro de Clases.

Artículo 17°

El alumno que fuere sorprendido en plagio total o parcial de trabajos de investigación, tareas u otros similares, será evaluado en una segunda oportunidad, de acuerdo a plazos establecidos por el profesor, con una calificación máxima de 4,0 (cuatro coma cero).

Artículo 18°

Las modificaciones de calificaciones registradas en los Libros de Clases sólo se podrán realizar previa autorización del Sub Director Académico, quien informará, al Jefe de Departamento respectivo para su modificación en el sistema computacional.

Artículo 19°

Antes del comienzo de las pruebas, los celulares y/o equipos tecnológicos afines serán resguardados, siendo devueltos una vez finalizada la evaluación.

Artículo 20°

Toda situación no contemplada en los artículos precedentes será resuelta por el Director General previo informe del Sub Director Académico.

6.- EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Según Decreto N° 511, artículo 5; Decreto N°112, artículo N°4; Decreto N°83, Título II, párrafo 2, artículo 12 inciso H se plantea: A los alumnos/as que tengan impedimentos para cursar en forma regular, asignatura o actividad de aprendizaje deberá aplicárseles evaluación diferenciada. Para esto, el apoderado en el mes de Marzo debe presentar los antecedentes al profesor(a) jefe. El Director General del colegio, previa consulta con Subdirección académica, profesor/a jefe de curso y el/la profesor/a de asignatura correspondiente, podrá autorizar la eximición de los/as alumnos/as de una asignatura en casos debidamente fundamentados.



El UNCO, desarrolla durante el mes de Marzo del año escolar, “Procedimientos de evaluación diferenciada que se aplicará a los alumnos que tengan dificultades temporales o permanentes, para desarrollar adecuadamente su proceso de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudios”, por lo cual, el Colegio Santa Cruz de Unco, establece los siguientes artículos:

Artículo 21°

Los alumnos que no puedan cursar en forma regular una o más asignaturas serán evaluados por los docentes, con asesoría de Profesional Especialista, en forma diferenciada, de acuerdo al impedimento y su relación con la naturaleza de la asignatura. Quienes así lo requieran podrán ser sometidos a dicho proceso solo si existe un certificado emitido por un especialista del área médica correspondiente que respalde la determinación. Dicha documentación deberá ser entregada en el establecimiento a Sub Dirección Académica, para tramitación interna si así se determina.

Artículo 22°

El objetivo que persigue la evaluación diferenciada es verificar qué y cómo un aprendizaje se está desarrollando y qué /cuáles habilidades y destrezas posee el estudiante frente a un determinado instrumento y /o procedimiento de evaluación, frente a lo cual se determinan las siguientes disposiciones:

1. Si el/la estudiante presenta una calificación insuficiente, se aceptará una revisión del procedimiento de evaluación diferenciada individual, con el/la profesor/a de asignatura y el/la especialista a cargo.
2. Referido al punto anterior (1.), queda fuera de revisión, todo trabajo grupal, así como también los trabajos calificados en el transcurso de una o más clases (evaluación de proceso).

Artículo 23°

La Evaluación Diferenciada será solicitada por el Profesional Especialista del colegio a través de Sub Dirección Académica, siendo dicho proceso de carácter transitorio y de acuerdo a las siguientes características acreditadas:

1. Certifiquen la dificultad para cursar en forma regular la/s asignatura/s requerida/s para evaluación diferenciada.
2. Contar con registros que corroboren esfuerzos por superar las dificultades de tipo transitorias en las asignaturas solicitadas para evaluación diferenciada.
3. En caso de que los alumnos no presenten los informes correspondientes solicitados por el colegio y en los plazos establecidos, el alumno no será evaluado en forma diferenciada.



Artículo 24°

La evaluación diferenciada podrá incluir actividades complementarias y/o adaptadas según informe del especialista del establecimiento.

Para la evaluación diferenciada se considerarán actividades flexibles y adaptativas referidas a Trabajos de investigación, trabajos de creación, exposiciones orales, representaciones artístico – creativas u otra actividad que el profesor estime conveniente y/o necesarias. También se podrá utilizar el mismo instrumento que se aplica al resto del curso variando el ambiente, tiempo o instrucción durante el proceso de examinación.

Estas actividades flexibles y adaptativas serán diseñadas por el especialista con apoyo de los profesores de asignatura.

Artículo 25°

El Profesional Especialista determinará, según antecedentes y revisión de informes médicos que presente el alumno, la evaluación diferenciada a los(as) estudiantes que la requiera, consultará a los profesores de las asignaturas implicados y resolverá junto a Sub Dirección Académica del establecimiento de la evaluación diferenciada para su registro y seguimiento.

Artículo 26°

Si un estudiante tiene imposibilidad de cursar en forma regular la asignatura de Educación Física; por impedimento físico o de salud, debidamente documentado; se le aplicará Evaluación Elaborada por el Departamento de educación Física y comunicada a Sub Dirección Académica.

Artículo 27°

La política colegial para el diagnóstico y seguimiento de estudiantes con necesidades educativas especiales y/o trastornos transitorios y permanentes del aprendizaje es la siguiente:

a).- En el nivel Pre-Básica: se realiza un trabajo sistemático y permanente: detectar tempranamente trastornos generales o específicos del aprendizaje de los estudiantes. En este caso el colegio comunica a los padres para que adopten por fuera las medidas de tratamiento o acepten las condiciones de atención que dispone el colegio a través de su profesional especialista. La prioridad está siempre en estos niveles. Tanto los padres, como las educadoras y profesional especialista controlan el proceso al detalle.

b).- En el Nivel de primer Ciclo Básico (1° a 4°) El Colegio a través de su equipo docente realiza un trabajo de seguimiento de los estudiantes previamente detectados, derivados y atendidos según los parámetros que fija la dirección mediante el presente reglamento. Los padres pueden recurrir al profesional especialista del colegio (siempre de acuerdo a disponibilidad) y/o recurrir a profesionales externos, siempre y cuando estén dispuestos a dialogar con el colegio.

c).- A partir de 5° Básico, si existen alumnos que requieren continuar con tratamiento de



especialista Educación diferencial y/o Psicopedagogía, esta atención los padres deben buscarla fuera del colegio.

d).- A partir de Séptimo Año Básico, el Colegio no aplica Evaluación diferenciada de ningún tipo.

DE LA PROMOCIÓN:

Artículo 28°

Para la promoción de los alumnos de Primer Año de Educación Básica a Cuarto Año de Educación Media se considerarán, conjuntamente, el logro de los objetivos de las asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio y la asistencia a clases.

Artículo 29°

El Director General resolverá, frente a solicitudes de promoción con porcentajes de asistencia inferior a lo establecido, y en los casos de:

1. Traslado dentro del país;
2. Enfermedad de larga recuperación, debidamente certificada por el médico tratante; y
3. Otras situaciones pertinentes.

Para resolver esta situación, los padres y apoderados deben enviar una carta con la acreditación de las debidas justificaciones al Director General, a mas tardar el 15 de Noviembre

Artículo 30°

En casos especiales, será facultad del Director General, cerrar anticipadamente el año escolar de un alumno (a), teniendo como respaldo los antecedentes presentados por el Sub Director Académico.

Artículo 31°

El Promedio General Final se obtiene de la sumatoria de los promedios anuales por asignatura, dividido por la cantidad de asignaturas, con una décima y la aproximación correspondiente.

Artículo 32°

Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todos la asignaturas o actividades de aprendizaje de sus respectivos planes de estudio y que cumplan con el porcentaje de asistencia igual o superior al 85%. Las inasistencias superiores al 15% fundada en razones de salud y otras debidamente justificadas, deben ser respaldadas, con documentación y carta solicitud al Director General del Colegio entregada por el apoderado antes del 30 de Noviembre del año escolar respectivo.

Artículo 33°



Serán promovidos los alumnos de los cursos de:

1. Segundo a Tercer año, de Cuarto a Octavo año de Educación Básica y de Primero a Cuarto año medio que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su nivel de logro general corresponda a un promedio de 4,5 (cuatro coma cinco) o superior, incluido el no aprobado.

2. Segundo a Tercer año y de Cuarto a Octavo año de Educación Básica y de Primero a Cuarto año medio que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su nivel de logro general corresponda a un promedio de 5,0 (cinco coma cero) o superior, incluido los no aprobados.

2. No obstante lo establecido en el (2.), si entre las dos asignaturas no aprobadas se encuentran lengua castellana y comunicación y/o matemática, los alumnos(as) de 3° y 4° año medio, serán promovidos siempre que su nivel de logro corresponda a un promedio 5,5 (cinco coma cinco) o superior. Para efecto del cálculo de este promedio se considerará la calificación de los dos subsectores de aprendizaje o asignaturas no aprobadas.

Artículo 34°

Los alumnos de 1° Básico a 4° Medio que repitieren curso por segunda vez en el colegio perderán su derecho a matrícula, en forma inapelable.

Artículo 35°

La situación final de promoción o repitencia, deberá quedar resuelta en forma impostergable al término del correspondiente año lectivo.

Artículo 36°

De acuerdo a la normativa vigente, no existe la repitencia voluntaria.

Artículo 37°

Para los casos en que un alumno/a presente certificado médico por un periodo prolongado de tiempo y su situación académica no esté resuelta el Colegio establecerá plazos y condiciones de regularización.

Artículo 38°

Los alumnos que participen en los programas de intercambio estudiantil y aprueben un semestre académico, deberán con su Apoderado, previo a su inicio de intercambio, establecer condiciones académicas con Sub Dirección Académica que pondrá en antecedentes a Dirección General para su resolución.



Artículo 39°

Sobre el traslado de alumnos con régimen de evaluación trimestral al Colegio Santa Cruz de Unco, que se rige con evaluación semestral,

1. El alumno que se traslada al término de Primer Trimestre: las calificaciones parciales del trimestre serán consideradas como calificaciones parciales del 1° semestre.
2. Los alumnos que se trasladan al final del segundo Trimestre: las calificaciones del 1° trimestre corresponderán al promedio del 1° semestre y las calificaciones parciales del 2° trimestre corresponderán a las calificaciones parciales del 2° semestre.

Artículo 40°

En las asignaturas cuyo promedio anual sea nota limítrofe 3,9 (tres coma nueve), ésta será aproximada a nota 4,0 (cuatro coma cero) solo si se presentan dos asignaturas reprobadas y una de ellas tiene nota limítrofe e incide en la promoción.

Artículo 41°

Toda situación no contemplada en este normativo de Evaluación y Promoción de alumnos, será resuelta por el Director General con consulta al Consejo Directivo.

En Santa Cruz, Noviembre 2016